

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	005422/15 DEL 14.12.2015
PERMISO DE O.V.P.	N° 627
FECHA DE EMISIÓN	1 6 DIC. 2015

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:		2	Ş.
Nombre: EBCO S.A. Rut		7	
Dirección: SNATA MARIA Nº 2450	Fono: 224644720		
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, perm			a vía pública
Ubicación:	p	attitzar, ocupar	a via publica.
Calles: PURISIMA Nº 0 AL 53		7	
Entre Calles: BELLAVISTA Y DARDIGNAC		1	
Fecha Inicio: 16-12-2015		Fecha	Término: 24-12-2015.
Días de Ocupación: 9 Días		j	Terrinto. 24-12-2015.
os trabajos a efectuar:			
PILAS DE SOCALZADO			
Calzada	1	T	
Acera X		1	36 M <sup>2</sup>
Veredón			
Jardines			<u> </u>
Otros (Acopio)	1	1	
		Total:	36 M <sup>2</sup>
Valor Derechos ocupación			
Superficie: 36 M <sup>2</sup>	Por: 9 Días		
Monto Derechos: \$ 1.890.300	Orden de Ingreso: N° 1462633 de 14.12.2015		
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente er pertinente de la autoridad o de sus representantes.			
Todas las reposiciones deberán efectuarse con	el mismo mater	ial ya existent	e según sea el caso).

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/HZ/MRA/mra.-15.12.2015.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 10/72/5